

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 6.615/2013

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de julio de 2013, acordó aprobar inicialmente el Plan General del Ordenación Urbanística del municipio de Villaralto, así como el Estudio de Impacto Ambiental -como documento integrado al mismo-, con los efectos previstos en el artículo 27.2 de la Ley

7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, respecto del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en los ámbitos afectados.

Lo que se hace público por el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el B.O.P. de Córdoba, a fin de que cuantos puedan resultar interesados efectúen las alegaciones que estimen oportunas a su derecho. La documentación puede ser consultada en las dependencias de Secretaría General, en hora de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Villaralto, 30 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Ángel Gómez Fernández.